



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### JEFATURA DEL ESTADO

#### LEYES



#### FUERZAS ARMADAS, GUARDIA CIVIL Y POLICIA ARMADA.—RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Número 20/1973, por la que se modifican las Leyes 113 y 95, de 28 de diciembre de 1966 sobre retribuciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y del personal de la Guardia Civil y Policía Armada.

Los derechos económicos de los funcionarios de las distintas esferas de la Administración, incluyen incrementos de sueldo por cada tres años de servicios efectivos, los cuales se continúan percibiendo en las mismas cuantías en que hayan sido reconocidos, cuando el funcionario cambie de Cuerpo o Escala y además, en todo momento integran la base reguladora para la determinación de los derechos pasivos.

Las clases de tropa y marinería enganchadas y reenganchadas tienen reconocido en la actualidad el derecho al percibo de premios de permanencia por cada tres años de servicios efectivos, los cuales ostentan la consideración de retribuciones básicas, tanto a efectos activos como pasivos. Dichos premios de permanencia deben tener igual consideración, y computarse a efectos de trienios, cuando el

personal de clases de tropa y marinería ascienda a oficial o suboficial o ingrese en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria y en los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, siguiendo con ello la normativa general que rige para todos los demás funcionarios.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Los apartados seis y siete del artículo quinto de la Ley ciento trece/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, quedan redactados así:

«Seis. El personal procedente de las clases de tropa y marinería enganchados y reenganchados, que ascienda a oficial o suboficial, o ingrese en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, conservará los premios de permanencia que hubiera perfeccionado como tal clase de tropa, los cuales se computarán como trienios en la misma cuantía que los venían percibiendo.

La fracción de tiempo transcurrida antes de completar un premio de permanencia, será computada, con ocasión del ascenso a oficial o suboficial o al ingreso en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, según lo dispuesto en el párrafo tres del presente artículo.»

«Siete. Para las clases de tropa del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, se computará el tiempo a efectos de trienios desde su ingreso en el

Cuerpo, siéndoles de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el apartado anterior.»

Artículo segundo.—El artículo quinto de la Ley noventa y cinco/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, quedará adicionado con el siguiente apartado:

Sexto.—El personal procedente de clases de tropa marinería enganchado y reenganchado que ingrese en la Guardia Civil y Policía Armada, conservará los premios de permanencia que como tal clase de tropa hubiera perfeccionado, los cuales se computarán como trienios en la misma cuantía que los venían percibiendo.

La fracción de tiempo transcurrida antes de completar un premio de permanencia será computada según lo dispuesto en el párrafo tres del presente artículo.

Artículo tercero.—El personal que con arreglo a lo dispuesto en la legislación anterior, hubiera perfeccionado su derecho al percibo de cantidades superiores a las que resulten de la aplicación de esta Ley, con carácter a extinguir, conservará el exceso hasta su ascenso a oficial.

Artículo cuarto.—Por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda e iniciativa de los del Ejército, Marina y Aire, coordinados por el Alto Estado Mayor, se adaptará en el plazo máximo de un mes, el Decreto trescientos veintinueve/mil novecientos sesenta y siete, de veintitrés de febrero, de remuneraciones de las clases de tropa y marinería enganchadas y reenganchadas de las Fuerzas Armadas, a la reforma establecida en la presente Ley.

Artículo quinto.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno para que, a propuesta de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, coordinados por el Alto Estado Mayor o del de Gobernación, se dicten las disposiciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta Ley.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Al personal procedente de las clases de tropa y marinería enganchados y reenganchados que hubieran ascendido a oficial o suboficial, o ingresado en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, con anterioridad a la entrada en vigor de las Leyes ciento trece y noventa y cinco, de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se les computará, a efectos de trienios de igual cuantía a la de los correspondientes premios de permanencia, el tiempo de servicios efectivos prestados como tales clases de tropa y marinería, con exclusión de los dos años iniciales de servicio militar en filas, salvo que por su legislación específica deba computarse un tiempo anterior a estos dos años. A estos efectos, el tiempo de servicios prestados sólo podrá ser computado una vez.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas,  
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL  
Y NEBRED A

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.—SUPLEMENTOS DE CREDITO

Número 24/1973, de concesión de varios suplementos de crédito al presupuesto en vigor de las Secciones 14, 15, 16 y 22, por un total de 3.825.530.000 pesetas, y de autorización para realizar determinadas transferencias con destino al abono de retribuciones complementarias del personal de las Fuerzas Armadas y de Orden Público.

Por Decretos números trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco, de veintidós de febrero último, ha sido aprobada una nueva regulación de las retribuciones complementarias del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y de Orden Público, con efectos de uno de enero anterior y aplicación escalonada en los años mil novecientos setenta y tres y mil novecientos setenta y cuatro.

Para la efectividad del nuevo régimen retributivo, los Departamentos ministeriales del Ejército, Marina, Aire y Gobernación, coordinados por el Alto Estado Mayor, han promovido expedientes para obtener los recursos adicionales que son necesarios para cada uno de los citados años.

La financiación de los correspondientes al ejercicio en curso puede ser cubierta parcialmente sin aumento del gasto público mediante autorización al Ministro de Hacienda para que pueda disponer transferencias aplicadas a determinado crédito, previsto inicialmente para finalidades concretas que pueden ser demoradas, o con el posible sobrante de otras dotaciones presupuestarias destinadas a retribuir emolumentos de personal, y el resto deberá atenderse con créditos suplementarios.

Las modificaciones anteriores han sido informadas favorablemente por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de conformidad por el Consejo de Estado.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se conceden al presupuesto en vigor los siguientes créditos suplementarios, por un total de tres mil ochocientos veinticinco millones quinientas treinta mil pesetas, y con el detalle que se expresa:

Concepto	Expresión del gasto	Importe — pesetas
	<i>Sección 14.—Ministerio del Ejército</i>	
01.120/1	Complementos de sueldo y otras remuneraciones del personal militar ... ..	486.593.000*

<i>Sección 15.—Ministerio de Marina</i>	
02.126/1	Complementos de sueldo y otras remuneraciones del personal militar ... .. 766.993.000
<i>Sección 16.—Ministerio de la Gobernación</i>	
06.136	Para atender al régimen de complementos de sueldo y otras remuneraciones del personal de la Guardia Civil ... .. 800.357.000
07.127/1	Para atender al régimen de complementos de sueldo y otras remuneraciones del personal de la Policía Armada ... .. 938.043.000
<i>Sección 22.—Ministerio del Aire</i>	
01.126/1	Complementos de sueldo y otras remuneraciones del personal militar ... .. 793.106.000
10.126/1	Complementos de sueldo y otras remuneraciones del personal militar ... .. 40.438.000
	<b>Total ... .. 3.825.530.000</b>

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para transferir la dotación de dos mil cien millones de pesetas, que figura en la Sección treinta y uno, «Gastos de diversos Ministerios»; servicio cero uno, «Dirección General del Tesoro y Presupuestos.—Gastos de los Departamentos ministeriales», concepto doscientos cuarenta y uno, «Para insuficiencias de dotación que puedan presentarse en los créditos de esta clase de gastos, etcétera, a la Sección catorce, «Ministerio del Ejército»; servicio cero uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales»; concepto veintiséis, subconcepto uno, «Complemento de sueldo y otras remuneraciones del personal militar».

Artículo tercero.—Asimismo, se autoriza al Ministro de Hacienda para la realización de transferencias entre los conceptos del artículo doce de la Sección treinta y uno, «Gastos de diversos Minis-

terios», en las cuantías que resulten necesarias para completar la financiación de las obligaciones a que se refiere la presente Ley.

Artículo cuarto.—El importe a que ascienden los suplementos de crédito concedidos por el artículo primero de esta Ley se cubrirá en la forma determinada por el cuarenta y uno de la de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas,  
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL  
Y NEBREDA

## DECRETO

### NOMBRAMIENTOS

Número 1789/1973, por el que se designa miembro suplente del Consejo de Regencia al Consejero del Reino Teniente General don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez.

A propuesta del Consejo del Reino, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo cuarto, apartado tres de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado,

Vengo en nombrar al Consejero del Reino Teniente General don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez, Jefe del Alto Estado Mayor, para sustituir en el Consejo de Regencia, en caso de imposibilidad o vacante, al Teniente General don Luis Navarro Garnica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,  
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL  
Y NEBREDA

(Del B. O. E. núm. 176 de 24-7-73)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO COMPLEMENTARIO DE ESTADO MAYOR EN PORTUGAL

##### Designación de alumno

La Orden de 13 de julio de 1973 (D. O. núm. 158), por la que se nombra alumno del curso mencionado al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gumersindo Arroyo Quiñones, se rectifica en el sentido de que su destino actual es el C. I. R. núm. 15, y que a partir del 1 de octubre de 1973 causará baja en el mismo, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, afectándole el resto de las especificaciones citadas en la mencionada Orden.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### CURSO AVANZADO DEL ARMA ACORAZADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMÉRICA

##### Designación de alumno

Se nombra alumno del Curso mencionado, convocado por Orden de 21 de febrero de 1973 (D. O. núm. 43) al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Centeno Estévez.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



#### CURSO DE CONTABILIDAD DE INTENDENCIA

##### Concesión de diplomas

Por haber superado las pruebas establecidas en el IV Curso de Contabilidad de Intendencia, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 281), se conceden los diplomas correspondientes al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante D. Francisco Ares Guillén.

Capitán D. Gerardo López Mayoral.

Otro, D. Julián Obiol Prado.

Otro, D. José Herrero Pérez.

Otro, D. Jaime Alorda Fiol.

Otro, D. Gregorio García Fernández.

Otro, D. Antonio González Díaz.

Otro, D. Fernando Plasencia Reyes.

Otro, D. Braulio Barroso Alonso.

Otro, D. Fernando Pérez de Sevilla y Guifará.

Otro, D. Angel Gil Barbera.

Otro, D. Alejo de la Torre Martín.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



#### XXI CURSO DE ESPECIALISTAS DE AUTOMOVILISMO

##### Convocatoria

##### 1.—Lugar de desarrollo.

Escuela de Automovilismo del Ejército.

##### 2.—Fase del Curso y duración.

Fase por correspondencia: del 15 de septiembre de 1973 al 13 de enero de 1974.

Examen previo: 14 y 15 de enero de 1974.

Fase de presente: del 21 de enero al 10 de junio de 1974.

##### 3.—Número de plazas y empleos de los alumnos.

Treinta para jefes y oficiales del Ejército de Tierra.

##### 4.—Normas de carácter general.

Las publicadas en la O. C. de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

##### 5.—Condiciones específicas de los alumnos.

Ocupar vacantes de especial preparación técnica de Automovilismo, en relación de título, con obligación de efectuar el Curso.

##### 6.—Forma de solicitar el Curso.

Los jefes y oficiales afectados por esta Orden cursarán las correspondientes instancias al Estado Mayor Central por conducto reglamentario, especificando Orden por la que ocupan la vacante aludida en el apartado anterior. Los que teniendo la obligación de solicitar el Curso no

lo hagan lo comunicarán por el mencionado conducto, con indicación de motivos, para conocimiento de este Estado Mayor Central.

Por si no se cubren las plazas podrán solicitar también el Curso aquellos jefes u oficiales que ocupen vacantes con derecho preferente para asistir al mismo, especificando también la Orden de destino correspondiente.

Todas las instancias deberán tener entrada en el Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

##### 7.—Designación de aspirantes y alumnos.

Serán designados por el EMC.

##### 8.—Servidumbres.

Para los destinos en los Organos del Servicio de Automovilismo, el plazo de mínima permanencia se empezará a contar a partir de la obtención del título.

El plazo forzoso de permanencia en activo a que hace referencia el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de tres años.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### CURSO INTENSIVO DE ALEMÁN

##### Convocatoria

##### 1.—Curso que se convoca.

Curso Intensivo de Alemán, organizado por la Dirección de Enseñanza Naval del Ministerio de Marina.

##### 2.—Plazas reservadas al Ejército de Tierra.

Tres, para comandante o capitanes diplomados de Estado Mayor.

##### 3.—Lugar de desarrollo.

Escuela Central de Idiomas de la Armada.

##### 4.—Fechas de desarrollo.

Del 2 de octubre de 1973 al 30 de junio de 1974.

##### 5.—Normas de carácter general.

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), am-

pladas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

**6.—Condiciones que deben reunir los peticionarios.**

6.1.—Ser diplomado de Estado Mayor.

6.2.—Los comandantes tener un número de escalafón superior al:

Infantería: 6.278.

Caballería: 1.087.

Artillería: 3.167.

Ingenieros: 1.467-1.

6.3.—No es necesario tener conocimiento del idioma alemán.

**7.—Plazo de admisión de instancias.**

Las instancias, acompañadas de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en el E. M. C., antes del 20 de agosto próximo.

**8.—Designación de Alumnos.**

Los solicitantes serán convocados a unas pruebas de aptitud para el idioma alemán, que se celebrarán el día 13 de septiembre a las nueve horas en la Escuela Politécnica del Ejército.

El régimen de trabajo, para los alumnos designados, será de ocho horas diarias con horario de mañana y tarde.

**9.—Servidumbres.**

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3., de la Orden de 15 de febrero de 1966, será de cinco años contados a partir de la fecha de terminación del Curso.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CURSO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES**

**Designación de aspirantes**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 1973 (D. O. núm. 122), se designan aspirantes para tomar parte en las pruebas físicas y psicotécnicas del Curso de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales a los oficiales que a continuación se relacionan:

**1.—Guardia Civil.**

Teniente D. Cristóbal Horrerías Valdez (1).

Teniente D. Pascual Solís Navarro (1).

**2.—Ejército de Tierra.**

2.1. Primera preferencia (Destinados en COIES).

Teniente D. José Prieto García (1).  
Otro, D. José María Armendáriz La Roche (1).

Otro, D. Ricardo Castillo Algar (1).  
2.2. Segunda Preferencia.

Teniente D. Leonardo Frias Manchado.

Otro, D. Fernando Gutiérrez Salguero.

Otro, D. Agustín Amador del Amo.  
Otro, D. Jesús Pérez González.

Otro, D. Fernando Solano Camón.

Otro, D. Miguel Camacho Mateos.

Otro, D. Fidel Dávila Garijo.

Otro, D. José Muñoz Santos (1).

Otro, D. Salvador Rocafort Mielgo.

Otro, D. José Timón Sánchez.

Otro, D. José Chicoy Visiers.

Otro, D. Valero Asensio Gállego.

Otro, D. Amancio Alonso Alvarez.

Otro, D. Alejandro Apellaniz Sainz-Trapaga (1).

Otro, D. Salvador Albaladejo Bafuls.

Otro, D. Mateo Prada Alvarez (1).

Otro, D. Severino Gavela Gesto (1).

Otro, D. Francisco Pontijas Deus (1).

Otro, D. Luis Barbudo Gironza.

Otro, D. José Rodríguez Pena.

Otro, D. Alfredo Cardona Torres.

Otro, D. Fernando Carbonell Sotillo.

Otro, D. José Asenjo del Ojo.

Otro, D. José Muñoz Muñoz.

Otro, D. Carlos Pérez Guerra.

Otro, D. Constantino García Palomo.

Otro, D. Mariano Cuesta Núñez.

Otro, D. Manuel Boyero Rubio.

Otro, D. Juan Fernández Fernández.

Otro, D. Luis Lezana Odrizola.

(1) La designación de estos oficiales es provisional quedando supe-

ditada a la entrada en el Estado Mayor Central, con anterioridad al

15 de agosto, de la documentación no

remitada.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CURSO DE DIPLOMA PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES - ESCALADORES**

**Ampliación de convocatoria**

La Orden de 6 de junio de 1973 (D. O. núm. 128), por la que se convocaba el Curso de Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, queda modificada en el sentido de que el plazo de admisión de instancias se amplía en quince días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Dirección General de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

Bajas

Causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º de la norma X, de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), el guardia de segunda de Infantería Francisco José de la Fuente Rubio, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



**ESTADO MAYOR**

**Vacantes de destino**

**De libre elección**

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), para auxiliar de profesor del 1.º Grupo (Táctica) de la 1.ª Sección (Enseñanza), existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. núms. 485 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1409/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**De libre elección.**

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), para auxiliar de profesor del 1.º Grupo (Doctrina) de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias), existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación Instancia y Ficha-resumen, e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. números 185 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**INFANTERIA****Vacante de mando**

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goleoso, Madrid), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 20 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 1 de octubre de 1973, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel Castellanos Sánchez (1.293), con destino en la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Día 3 de octubre de 1973, teniente

auxiliar D. Manuel Aleo Ramón (3.251-9), con destino en el Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Día 4 de octubre de 1973, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Rodríguez Permuy (2.375), con destino en el Juzgado Militar Especial Permanente de Pontevedra, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Día 5 de octubre de 1973, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Fortunato Borja Balsa (2.924), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 6 de octubre de 1973, teniente auxiliar D. Serafín Nieto González (3.129), con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

Día 7 de octubre de 1973, capitán auxiliar D. Joaquín Ortiz Moreno (1.076), con destino en la Subinspección de Canarias (Sección de Movilización).

Día 9 de octubre de 1973, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José de la Campa Fernández (1.704), con destino en la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar.

Día 9 de octubre de 1973, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Martínez Doval (3.533), con destino en la Junta Local de Contratación de Melilla, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Día 10 de octubre de 1973, capitán auxiliar D. Paulino Redondo Álvarez (1.263), con destino en la Capitánía General de la 4.ª Región Militar.

Día 11 de octubre de 1973, capitán auxiliar D. Cecilio López Gil (928), con destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Día 14 de octubre de 1973, capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidoro Gracia de San Fiel (4.475), con destino en el Consejo Superior Geográfico.

Día 21 de octubre de 1973, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Jesús Ortega Grahitt (1.285), con destino en la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grande» (Barcelona).

Día 24 de octubre de 1973, comandante auxiliar D. Vicente Fito Moliner (91), con destino en la Capitánía General de la 3.ª Región Militar.

Día 28 de octubre de 1973, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Arias Gay (2.849), con destino en la Capi-

tanía General de la 1.ª Región Militar (Negociado de Estadística), al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 31 de octubre de 1973, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Urbano Bartolomé Ruiz (1.647), con destino en la Junta de Contratación de la 6.ª Región Militar.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Angel Campano López, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Clemente Martínez Luque (4.205), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Cambio de residencia**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 1964 (D. O. núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Granada en la 9.ª Región Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Francisco Meneses Fernández (4.438), de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma anunciada por Orden de 13 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 134), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Tropa, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Julio Varo García (6.740), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 9 de mayo de 1973 (D. O. núm. 106), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para auxiliar de profesor del tercer Grupo, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mauro Oruezabal Martínez (9.142), del C. I. R. núm. 11.

Este destino produce contravacante. Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada de nueva creación por Orden de 6 de junio de 1973 (D. O. núm. 128), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros D. Santiago Rodríguez Santafe (9.250), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando comprendido a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial en el apartado 6, Grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 251).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada por Orden de 11 de mayo de 1973 (D. O. número 108), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura del Servicio de Defensa A. B. O. (Madrid) el teniente auxiliar de Infantería D. Vicente Lago Carrizo (3.732), del Regimiento de Infantería San Marcelino núm. 7.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Infantería, relacionados a continuación:

Comandante (E. A.), D. Ramón Núñez Cortés (6.252), del Tercio Sabarino Don Juan de Austria, III de La Legión, con doña Carmen Bautista Sacramento.

Teniente (E. A.), D. Juan Segovia Barrientos (10.182), del C. I. R. número 12, con doña María del Rosario Teal Pérez.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante y dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1 (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 16 de julio de 1973 (D. O. núm. 161), por la que se anunciaban vacantes de jefes y oficiales auxiliares de Infantería, en turno de provisión normal, existentes en Unidades y Organismos, se anuncian en la Unidad que se indica las vacantes que a continuación se relacionan:

Academia de Infantería.—Una de comandante y dos de capitán. Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Paracaidistas Méndez Parada, Alcantarilla (Murcia), para profesor, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título del Paracaidista, sin haber perdido la aptitud para

el ejercicio del paracaidismo, y dentro de estos, con preferencia para los que se hallen en posesión de todos o alguno de los títulos siguientes: Profesor de Educación Física, Señalador-Guía y Aptitud para el Salto de Señalador-Apertura Manual.

No podrán solicitar esta vacante los que figuren en el escalafón de su Arma (Escalilla de 1973) con el número de orden anterior al 215.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Paracaidistas Méndez Parada, Alcantarilla (Murcia), para profesor auxiliar, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Aptitud para el Salto de Apertura Manual.

Los solicitantes han de estar en posesión del título de Cazador Paracaidista, y tener dos años de efectividad en el empleo, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

No podrán solicitar esta vacante los que figuren en el escalafón de su Arma (Escalilla de 1973), con el número de orden anterior al 243.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región

Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ginés López Oliver (8.245-1), de la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Antigüedad

La Orden de 24 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 868), por la que ascendía al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, el teniente de dicha Escala, caballero mutilado permanente D. Anfiloquio González García (1.312-1), se rectifica en el sentido de que la antigüedad que le corresponde, es la de 26 de enero de 1958, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. número 134), ampliada en su artículo primero, apartado b), por la de 14 de julio del año actual (D. O. núm. 160), pasan al Grupo de «Destinos de Carácter Militar, en su actual situación de «En Servicios Especiales», a partir del día 15 de junio último, los suboficiales de Infantería destinados en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, que, a continuación se relacionan, cesando en el Grupo de «Destinos de Interés Militar».

Brigada D. Manuel Pinilla Cuevas (7.628).

Otro, D. Juan Padilla Vargas (7.667).

Otro, D. Clemente Ortega Calleja (7.979).

Otro, D. Luis Benítez Román (8.195).

Sargento D. José Sosa Rivero (8.577).

Otro, D. Francisco Mayor Giner (8.646).

Otro, D. Tomás Vaqueiro Pérez (8.737).

Otro, D. Jesús Tamames Pérez (8.766).

Otro, D. Francisco Pallás Morote (8.944).

Otro, D. Miguel Navarro Ruiz (8.970).

Otro, D. Eliseo Rodríguez Martínez (9.484).

Otro, D. Félix Campo Ascaso (9.543).

Otro, D. José García Sanvedra (9.558).

Otro, D. Francisco Barba Cerezo (9.623).

Otro, D. José García García (9.719).

Otro, D. Joaquín Castellano Castellano (9.829).

Otro, D. Juan Martínez Gallardo (10.238).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Nombramiento de alumnos

La Orden de 4 de julio de 1973 (D. O. núm. 153), por la que se convocaba para realizar el examen de aptitud para el ascenso a brigada, entre otros, al sargento de Infantería, de la Compañía de Policía Militar número 3, D. Vicente Ferrer Ferrer (8.392), queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de D. Vicente Ferrer Ferrer.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

La Orden de 23 de junio de 1973 (D. O. núm. 141), por la que se promovía a sargento determinado número de cabos primeros de Infantería, se amplía en el sentido de que queda incluido en la misma, a todos los efectos, y por no haberse recibido a su debido tiempo la documentación procedida en la Orden de 23 de mayo de 1973 (D. O. núm. 117), el cabo primero de la Bandera «Roger de Lauria, II de Paracaidistas, Miguel Donat Manchón (11.168), quedando en la situación de disponible en la Región Militar, y plaza de procedencia, y agregado, sin derecho a dietas ni pluses, en su Cuerpo de origen, hasta que le sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 1 de octubre de 1973, comandante D. José Melfrón Bardi (4.490), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 7 de octubre de 1973, teniente coronel D. José Rueda Castro (3.366), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, al que se le concede, con carácter honorario, el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en

el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 14 de octubre de 1973, teniente coronel D. José de la Puente Pintado (3.381), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, al que se le concede, con carácter honorario, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 19 de octubre de 1973, comandante D. Antonio Vázquez Ruiz (3.691), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Día 25 de octubre de 1973, teniente coronel D. Crisanto Martínez García (1.994), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, al que se le concede, con carácter honorario, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 25 de octubre de 1973, capitán don Lucio González Ceinos (5.807), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Día 28 de octubre de 1973, teniente coronel D. Joaquín Ramos Pérez (3.978), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, al que se le concede el empleo de coronel de Infantería, a partir de la fecha de su retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, apartado dos, de la Ley de 4 de agosto de 1970 (D. O. núm. 176), por estar en posesión de la medalla militar individual.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Bajas

Según comunica el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, el día 11 de julio de 1973, falleció en la plaza de Vitoria, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Felipe Elizagarate Paramo (3.765), que se encontraba en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Situación de reserva

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se



indican pasen a retirados los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 2 de octubre de 1973, comandante honorario D. Angel Diaz Nogales (5.295), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Día 5 de octubre de 1973, comandante honorario D. Joaquín Piris Gil (4.662), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 7 de octubre de 1973, comandante honorario D. José Recolta Gil (3.146), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Día 10 de octubre de 1973, comandante honorario D. José Pérez Lacalle (3.460), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 10 de octubre de 1973, comandante honorario D. Juan de la Rosa Núñez (4.469), en situación de reserva en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 13 de octubre de 1973, teniente coronel honorario D. Antonio Rebullida Mir (1.891), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 15 de octubre de 1973, comandante honorario D. Jesús Montero González (5.644), en situación de reserva en 8.ª Región Militar, Cambados (Pontevedra).

Día 17 de octubre de 1973, comandante honorario D. Mariano Cuadrado Calvo (5.908), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, Herrera de Pisuegra (Palencia).

Día 20 de octubre de 1973, comandante honorario D. Isidro García García (5.270), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Día 20 de octubre de 1973, comandante honorario D. Francisco Rodríguez Requejo (6.133), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Día 29 de octubre de 1973, teniente coronel honorario D. Felipe Suárez Olea (1.945), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 29 de octubre de 1973, comandante honorario D. José Vázquez de Prada Juárez (3.317), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, Riego del Camino (Zamora).

Quedando pendientes del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### La Legión

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52),

se concede, a petición del interesado, el cambio de residencia a la plaza de Zaragoza en la 5.ª Región Militar, al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel García Jiménez (207), de disponible en la 9. Región Militar, plaza de Melilla, y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la misma Región y plaza.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de octubre de 1973, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Cano López (235), con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### CABALLERIA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel de Urquijo y Losada (380), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Por existir vacante de su empleo, pasa agregado al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente

coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Fernández Cerezo (784), disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante en que queda agregado, le corresponda destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 20 de julio de 1973, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Lage Arias (1.561), del C. I. R. número 12, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, León.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### ARTILLERIA

#### Disponibles - Ayudantes

Cesa, a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Ricardo Cortés de la Escalera. Jefe de Artillería de la 6.ª Región Militar, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Aguado Martín (3.522), quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### INTENDENCIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacio-

nan, a percibir desde las fechas que se señalan, todos de oficial.

**De la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. Luis Sancho Miguel (1.305), tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1971.

**De la Pagaduría Militar de Haberes de Canarias**

Capitán (E. A.) D. Rufino Vilchez González (1.164), seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

**En situación de reserva en Canarias (Las Palmas)**

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Miguel Casas Horques (713), doce trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973. (Rectificación a la Orden de 25 de junio de 1973) (DIARIO OFICIAL núm. 145).

**En situación de reserva en la 9.ª Región Militar (Granada)**

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Emilio Entrala Fernández (448), doce trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Madrid, 21 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden doce trienios acumulables (siete de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973, al capitán auxiliar de Intendencia D. Miguel Campins Tous (143), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

Madrid, 21 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se indican, a partir de las fechas que se señalan:

**Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta**

Brigada D. Benerino López Castro (588), tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973.

**Del Grupo de Intendencia de Sahara**

Sargento D. Luis Pérez Fortes (588), tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1973. Madrid, 21 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden cuatro trienios acumulables a percibir desde 1 de julio de 1973, al cabo de Banda de Intendencia, asimilado a sargento, Juan Ruiz Orellana del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 21 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Servicios civiles**

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden siete trienios acumulables (uno de técnico comercial del Estado de 1.050 pesetas mensuales), a percibir desde 1 de agosto de 1973, al capitán de Intendencia (E. A.), don José Pérez Sánchez (1.089), en «Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



**INTERVENCION**

**Trienios**

La Orden de 21 del actual (D. O. número 164), por la que se conceden trienios, entre otros al comandante interventor D. Luis Sierra Sanfín (211), de la Intervención General del Ministerio del Ejército se entenderá aclarada en el sentido de que su segundo apellido es Sanfín, y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 24 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 del actual (D. O. número 164), por la que se conceden

trienios entre otros, al comandante interventor, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) don Manuel Seria Ortiz de Saracho (183), se entenderá aclarada en el sentido de que su primer apellido es Seria, y no como, por error material se hacía constar.

Madrid, 24 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



**VARIAS ARMAS**

**Concursos**

**Segunda convocatoria.**

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Juez del Juzgado Militar Permanente de Baleares, Palma de Mallorca.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coronales de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central, con las preferencias siguientes:

Haber realizado algún curso de Programación, de Operadores de Ordenadores Electrónicos o de Tabuladoras.

Ser perforista.

Haber tomado parte en trabajos de mecanización.

Tenor conocimientos de ordenadores.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Castillo de San Felipe de El Ferrol del Caudillo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Flecha-resumen.

El plazo de admisión de instancias debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de dicho empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para comandante Militar del Castillo de San Joaquín, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Flecha-resumen.

El plazo de admisión de instancias debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de Servicios



### Concurso de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente de la Comisión Organizadora del II Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional de Antequera (Málaga), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el citado Concurso que se celebrará en dicha localidad durante los días 19, 20 y 21 del próximo mes de agosto, ha resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. del 27 de agosto de 1949 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de la Guardia Civil



### Mandos

Para cubrir vacante de Mando de libre elección, existente en la 551 Comandancia de la Guardia Civil (San Sebastián), anunciada por Orden de 6 del actual (D. O. núm. 152), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Almiñana Llorens, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 51 Tercio de dicho Cuerpo (Bilbao).

Las instancias de los solicitantes documentadas conforme determina la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Pasa destinado al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil, el teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Rodríguez Jiménez, el cual cesa en la situación de disponible, quedando afecto para documentación, haberes y servicios a la expresada Dirección General.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden Ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), ha designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 4 de julio último (D. O. núm. 150), existente en la Plana Mayor del 55 Tercio de la Guardia Civil (San Sebastián), al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» don

José Alonso del Barrio, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina en turno de provisión normal a la Unidad de la Guardia Civil que se expresa, al comandante de dicho Cuerpo, que a continuación se relaciona.

FORZOSO

Don Francisco Esteban Otto, de disponible, a la Plana Mayor del 63 Tercio (Pontevedra).

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 25 de junio último (D. O. núm. 143), se destina para el Mando del IV Sector de Tráfico de la Guardia Civil (Barcelona), al comandante de dicho Cuerpo D. Pascual Navarro Cano, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se citan, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

#### Brigadas

Don Serafín Jiménez Cuesta, de la 631 Comandancia a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Teodoro Robles Alias, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 61 Tercio, a la 611 Comandancia.

Don Emilio Marrón Fernández, de agregado para el servicio en la Academia de Guardias de Ubeda, a la misma.

Don Santiago García Martínez, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia, a la 311 (como encargado de las Estaciones de Radio Móviles).

Don Emilio Moya Suárez, de agregado para el servicio en la 262 Comandancia a la misma como encargado de la Estación de Radiotelegráfica Fija y jefe de las Emisoras Móviles.

Don Emilio Gómez Herráiz, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Ramón Subías Longas, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la misma.

Don Ramón de la Iglesia del Palacio, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la misma.

Don Juan López Pérez, de agrega-

do para el servicio en la 252 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Pérez Mínguez, de agregado para el servicio en la Base del Parque de Automovilismo, a la misma como jefe de Destacamento.

Don Manuel Domínguez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la misma como mecánico elemental de armamento y Máquinas de Escribir.

Don Pedro Orta Cases de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la misma.

Don Agustín García Peláez, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la misma como jefe de Destacamento de Automovilismo.

Don José Fernández Lara, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la misma.

Don Andrés Grande Alonso, de agregado para el servicio en la 33 Comandancia, a la misma como jefe de Destacamento de Automovilismo.

Don Florentino García Palomares, de agregado para el servicio en la Academia de Guardias de Ubeda, a la misma como jefe de Destacamento de Automovilismo.

Don José Mata Cano, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, como mecánico de radio, a la misma.

#### Sargentos primeros

Don José Vega Díaz, de la 152 Comandancia, a la 131.

#### Sargentos

Don Andrés Ramos Muñoz, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la misma, como encargado de la estación de Radio Fija.

Don Ernesto Domínguez Molina, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Manuel Peña Jiménez, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la misma, como conductor.

Don José Pérez Hidalgo, de agregado para el servicio en el Centro de Instrucción, al mismo.

Don Primitivo Bueno del Amo, de agregado para el servicio en la 432 Comandancia, a la misma (Servicios Marítimos Especialistas).

Don Leonardo Martín Luque, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Angel Gañán Borge, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Elías Esteras Taramón, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la misma, como conductor.

Don David Ormad Vicente, de agregado para el servicio en el Grupo de Reserva de la 3.ª Zona, al mismo, como conductor.

Don Avellano Sesto Perelao, de agregado para el servicio en la Base del Parque de Automovilismo, al mismo, como jefe de Destacamento.

Don Rafael González Escobar, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la misma.

Don Antonio Morales Nicolás, de

agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la misma como conductor.

Don Carlos Blanco Rueda, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 43 Tercio, a la misma.

Don Diego Núñez Núñez, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la misma.

Don Julián Ruiz-Díez Cantabrana, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Marcelino Cedán Pico, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la misma, como conductor.

Don Alejandro Mérida Maldonado, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Máximo Ejea Guijarro, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la misma, como jefe Destacamento de Automovilismo.

Don José Hierro Granja, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la misma.

Don Ricardo Fernández de Arriba, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la misma.

Madrid, 20 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 134), se destinan a los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

##### Brigadas

Don Benito Rodríguez Sánchez, de la 141 Comandancia, a la 621.

Don Ricardo Chaparro Martín, de la Agrupación de Destinos, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Marcos Cereceda Soriano, de la 212 Comandancia, a la 232.

Don Antonio Vilarinho Llamas, de la 652 Comandancia, a la 542.

Don Faustino Edo López, de la 622 Comandancia, a la 621.

Don Exiquio Pérez Cejudo, de la 432 Comandancia, a la 331.

Don Jesús Navarro Simón, de la 512 Comandancia, a la 511.

Don Manuel Crespo Luengo, de la 531 Comandancia, a la 532.

Don Eusebio Blanco Bascones, de la 542 Comandancia, a la 632.

Don Angel Pérez Lozano, de la 631 Comandancia, a la 611.

Don Domicelano Rodríguez Casas, de la 552 Comandancia, a la 611.

Don Miguel Gutiérrez Suárez, de agregado para el servicio en la 262 Comandancia, a la misma.

Don Eufrasio Martínez Gutiérrez, de disponible en la 3.ª Zona, a la 311 Comandancia.

Don Manuel García Mingorance, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 24 Tercio, a la 241 Comandancia.

Don José García Serrano, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 141.

Don Manuel Izquierdo Romero, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Inocencio Morón Arroyo, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la 132.

Don José González Marrero, de agregado para el servicio en la 152 Comandancia, a la misma.

Don Tomás Vizuela Fernández, de agregado para el servicio en la 433 Comandancia, a la 431.

Don Félix Carrasco Corines, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 622.

Don Fernando Rodríguez Checa, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 111.

Don Francisco Díaz Díaz, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 23 Tercio, a la 231 Comandancia.

Don Marcial Martín Morales, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 222.

Don Florencio Torquemada Val, de agregado para el servicio en la 133 Comandancia, a la 111.

Don Lauro Aller Prieto, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 412.

Don Jesús Ullán Cenizo, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 12 Tercio, a la 121 Comandancia.

Don Marino Nalda Nalda de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la misma.

Don Marcellino Gamero López, de agregado para el servicio en la 122 Comandancia, a la misma.

Don Fernando Pérez Hernández, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 111.

Don Félix Martín Barroso, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la misma.

Don Ricardo González González, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la misma.

Don Salvador Cordero Palomo, de agregado para el servicio en la 262 Comandancia, a la misma.

Don Baldomero Pozón Santos, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 642.

Don Elías Gómez Martín, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 142.

Don Marino Corona Tamames, de agregado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 421.

Don Filomeno Ubeda Sebastián, de agregado para el servicio en la 332 Comandancia, a la misma.

Don José Morales García, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 41 Tercio, a la 412 Comandancia.

Don Fulgencio Carbonell Bergua, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia, a la misma.

Don Faustino Barrientos de las Horas, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la misma.

Don Juan Sánchez Requena, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la misma.

Don Felipe García Canal, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Zafra Muñoz, de agregado para el servicio en la 332 Comandancia, a la 511.

Don Agustín Soler Soler, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la misma.

Don Juan Esevenri Chaverri, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la misma.

Don José Tejero Esteban, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia a la 511.

Don Vicente Fernández Polentinos, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Rafael Doniz Delgado, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 15 Tercio, a la 151 Comandancia.

Don Cristóbal Ríos Barriomuevo, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la misma.

Don Gabriel Gejo Vaquero, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Fernández Rivera, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 322.

Don Raimundo Álvarez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la 151.

Don Sergio Álvarez Feijóo, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

Don José Meneses Vinagre, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la 511.

Don Francisco Sánchez Muñoz Osuna, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 252.

Don Gregorio Díaz González, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia a la 252.

Don Diego Medina López, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la misma.

Don Daniel Palencias Díez, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 512.

Don Jerónimo Alajarín Delgado, de agregado para el servicio en la 431 Comandancia, a la misma.

Don Jerónimo Pérez Sánchez, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 253.

Don Emiliano García Mora, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la misma.

Don José González Sánchez, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 222.

Don Jacinto Rello Antón, de agregado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 132.

Don Teodoro López García, de agregado para el servicio en la 132 Comandancia, a la 121.

Don Manuel Navas Fernández, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la misma.

Don Rafael Sánchez Ayala, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia a la 251.

Don Francisco Ponce Vías, de agregado para el servicio en la 252 Comandancia, a la 251.

Don Carmelo Villoldo Moreno, de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la misma.

Don Narciso Almeda González, de

agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 112.

Don Pedro Romero Sánchez, de agregado para el servicio en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe a la 253 Comandancia.

Don Hilario Gómez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Carlos Zapatero Montes, de agregado para el servicio en el Colegio de Guardias Jóvenes, a la 112 Comandancia.

Don Serapio Lama Marra, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don Rafael Durán Palacios, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 262.

#### *Sargentos primeros*

Don Carlos Santi León, de la 152 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Heliodoro López López, de la 323 Comandancia, a la 131.

Don José Coronado Millán, del Núcleo de Reserva de la 5.ª Zona, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Narciso Cendán Teijeiro, de la 252 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don José Velasco Naranjo, de la 141 Comandancia, a la 411.

Don Angel López Blanco, de la Plana Mayor del 13 Tercio a la 132 Comandancia.

Don Jesús Martínez de la Fuente, de la 112 Comandancia a la 311.

#### *Sargentos*

Don Agustín Mateos Jiménez, de la 412 Comandancia, a la 611.

Don Raimundo Pastor Moreno, de la 511 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Jesús López Priego, de la 262 Comandancia, a la 312.

Don Salvello Arenas Gálvez, de la 132 Comandancia, a la 511.

Don Manuel Prieto Ruiz, de la 261 Comandancia, a la 253.

Don Eusebio Rodríguez Moreno, de la 141 Comandancia, a la 111.

Don Salvador Díez Martínez, de la 121 Comandancia, a la 611.

Don Francisco Fresneda Cerro, de la 412 Comandancia, a la 111.

Don Juan Yagüe Martínez, de la 512 Comandancia a la 511.

Don Diego Santos Quintana, de la 121 Comandancia, a la 611.

Don Antonio Sanabria Ortiz, de la 422 Comandancia, a la 311.

Don Marcos Mateos Rodríguez, de la 222 Comandancia, a la 621.

Don Alfredo Rodríguez García, de la 632 Comandancia, a la 611.

Don Juan Caballero López, de la 261 Comandancia, a la 241.

Don Vicente Barbero Antequera, de la 261 Comandancia, a la 241.

Don José García Matute, de la 311 Comandancia, a la 141.

Don Manuel Moreno Álvarez, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la misma.

Don Juan Calleja López, de la 541 Comandancia, a la 211.

Don Patrocinio Molina Rodrigo, de la 421 Comandancia, a la 111.

Don Joaquín Bedmar Mariscal, de la 421 Comandancia, a la 111.

Don Pedro Muñoz González, de la 413 Comandancia, a la 332.

Don Olimpio Rey Domínguez, de la 413 Comandancia, a la 632.

Don Rogelio Maldonado Vázquez, de la 312 Comandancia, a la 332.

Don Rafael Sancianes Muñoz, de la 521 Comandancia, a la 251.

Don Juan Liñán Ramos, de la 432 Comandancia, a la 251.

Don José Monzón Romero, de la 553 Comandancia, a la 251.

Don Pedro Janeiro López, de la 431 Comandancia, a la 251.

Don Juan Izquierdo Urendez, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la misma.

Don Manuel López Pérez Gallegos, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la misma.

Don Tomás Triguero Cordero, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Ramón Silvela Losada, de agregado para el servicio en la 432 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Corchete Sánchez, de agregado para el servicio en la 223 Comandancia, a la 621.

Don Luis Molina Abian, de agregado para el servicio en la 332 Comandancia, a la misma.

Don Mateos Rodríguez Aguilar, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la 211.

Don Julio Galo Pérez, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia, a la misma.

Don Hilario Sánchez Fernández, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la misma.

Don José Santiago Ríos, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 612.

Don Antonio Ruiz Caballero, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la 651.

Don Félix Martínez Recuenco, de agregado para el servicio en la 113 Comandancia, a la 131.

Don Juan Tornay Mateos, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 411.

Don Máximo Benito Pérez, de agregado para el servicio en la 262 Comandancia, a la misma.

Don Ramón Dieguez Alvarez, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia a la 232.

Don Saturnino Sanz Gómez, de agregado para el servicio en la 531 Comandancia, a la misma.

Don Adolfo Navarro Muñoz, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil a la 251.

Don Jacobo Guerra Gómez, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia a la misma.

Don José Gómez Casado, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la misma.

Don Mario Gotino Díez, de agregado para el servicio en la 662 Comandancia a la 651.

Don José Pérez Villén, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la misma.

Don Serafín Clemente Ferrero, de

agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 252.

Don Juan Chicao Mora, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 221.

Don Antonio Huertos Delgado, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la misma.

Don Dionisio González Garrido, de agregado para el servicio en la 421 Comandancia, a la 611.

Don Luciano Mata Corral, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Delfín Corella Edo, de agregado para el servicio en la 332 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Baena Cañete, de agregado para el servicio en 231 Comandancia, a la 232.

Don José Linares Lara, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 332.

Don Joaquín Valle de la Iglesia, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 55 Tercio, a la 551 Comandancia.

Don Ramón Corral Toriño, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Benedicto Ruiz Díez, de agregado para el servicio en la 532 Comandancia, a la 612.

Don Juan Romero Romero, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la misma.

Don Juan Quevedo Muñoz, de agregado para el servicio en la 252 Comandancia, a la 242.

Don Pedro Terrón Borrego, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 41 Tercio, a la 411 Comandancia.

Don Antonio Villareal Trujillo, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 413.

Don Benito Candeleda Morales, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia a la 620.

Don Porfirio Martín Rodríguez, de agregado para el servicio en la 532 Comandancia, a la misma.

Don Luis Pajares Rubio, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 61 Tercio, a la 612 Comandancia.

Don Angel Díez Robla, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la 552.

Don José Martínez Hieras, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la 132.

Don Jacinto Ruiz Tirado, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la misma.

Don Florentino Encinas García, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 122.

Don José Martínez Sola, de agregado para el servicio en la Academia de Guardias de Ubada, a la 232 Comandancia.

Don José Domínguez Granero, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 142.

Don Antonio Martínez Pastor, de agregado para el servicio en la 112 Comandancia, a la 321.

Don Félix Ramírez Marín, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 331.

Don Calixto Gómez Villanueva, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 51 Tercio, a la 512 Comandancia.

Don José Landeras Pérez, de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la 551.

Don Marciano Izquierdo Lázaro, de agregado para el servicio en la 531 Comandancia, a la misma.

Don Alfonso Solís, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 221.

Don Vicente Martínez Buena, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 512.

Don Carmelo Segura Cánovas, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don José López Rodríguez, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la 552.

Don Miguel Clavero Gómez, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 312.

Don Víctor del Arco Martín, de agregado para el servicio en la 621 Comandancia, a la misma.

Don Nicolás Perdígón Luis, de agregado para el servicio en la 161 Comandancia, a la 152.

Don Eloy de Matías Núñez, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la 312.

Don Salvador Fernández Martínez, de agregado para el servicio en la 523 Comandancia, a la 411.

Don Esteban García Escarmena, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 122.

Don Félix Benito Sánchez-Pérez, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la 612.

Don Isaias Bautista Pascual, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la misma.

Don Julián Salas Barroso, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

Don Inención Gálvez Valero, de agregado para el servicio en el Centro de Instrucción, a la 122 Comandancia.

Don Máximo Calvo de Mingo, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la misma.

Don Luis Salvo Barrios, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la misma.

Don Román Alonso Martínez, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la misma.

#### FORZOSOS (2.ª. Preferencia)

##### Brigadas

Don Francisco González Capataz, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 201.

Don José Núñez López, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don Román Dobuño Rodríguez, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 631.

Don Faustino González Sánchez, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Díez Carrera, de agre-

gado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 542.

Don Emilio Iglesias Cimadevilla, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 431.

Don Jesús Campos Ruiz, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 413.

Don Antonio Gallardo Badajoz, de agregado para el servicio en la 552 Comandancia, a la 642.

Don Manuel Núñez Piris, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 2.º Tercio, a la 262 Comandancia.

#### Sargentos

Don Joaquín Rodríguez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 542.

Don José Gutiérrez Gutiérrez, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Flores Martín, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 321.

Don Antonio Granados Sánchez, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 331.

Don Francisco Rogero Segura, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la 331.

Don Juan Sánchez Jaén, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 312.

Don Agustín Fuentes Escudero, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 262.

Don Vicente Mora García, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la misma.

Don José Riveros Fernández, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la 622.

Don Nicolás Blázquez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 331.

Don Francisco Villaplana Martínez, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 551.

Don Joaquín Jimeno Fernández, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la misma (Servicios Marítimos Especialistas).

Don Pablo Caballero Nieto, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 622.

Don Tomás Colas Llana, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 422.

Don Andrés López Martín, de agregado para el servicio en la 621 Comandancia, a la 531.

Don Avelino Redondo Redondo Alonso, de agregado para el servicio en la 121 Comandancia, a la 531.

Don Luis del Río Gracia, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la 542.

Don José Pérez Prado, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 542.

Don Gabriel de la Fuente Salas, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 422.

Don José Guerrero Leal, de agregado para el servicio en la 121 Comandancia, a la 531.

Don Manuel Prieto Rivero, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la 521.

## FORZOSOS

### Brigadas

Don Felipe Domínguez Lorenzo, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la 642.

Don Pedro Vence Dieguez, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 642.

Don Manuel Pelayo Rodríguez, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 642.

Don Manuel Gago Díaz, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia, a la 413.

Don Andrés Gonzalo Gismera, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 13 Tercio, a la 631 Comandancia.

Don Alejo Correa García, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 631.

Don Justo Insairraga San Emeterio, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, a la 432.

Don Francisco Magro Vázquez, de agregado para el servicio en la 332 Comandancia, a la 432.

Don Ricardo Rodríguez González, de agregado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 431.

Don Severiano Sánchez Cuesta Rodríguez, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la 551.

Don Dionisio González González, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 551.

Don José Espinosa Gil, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 541.

Don Pedro Argüello Sánchez, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 541.

Don Isidro Mesón Rodríguez, de agregado para el servicio en la 552 Comandancia, a la 541.

Don Lorenzo Ruesca Morante, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 541.

### Sargento

Don Francisco Rivas Martín, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 552.

Madrid, 20 de julio de 1973.

### COLOMA GALEGOS

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 96/1966 de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Capitán D. Benigno López Castro, del 63 Tercio, trece trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. Juan Morales Oloriz, del 41, doce trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Julio López Barrio, del 54, doce trienios (tres de suboficial).

Capitán D. José Luque de la Rosa, del 21, doce trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Mancebo Debales, del 62, doce trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Rafael Donoso Romo, del 21, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Teniente D. Rafael Vilches Mármol, del 54, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Luis Villar Rubio, del 62, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. Juan Pérez Cuadra, del 11, nueve trienios.

Otro, D. Antonio Ojeda Peinado, del 41, nueve trienios (uno de suboficial).

Teniente D. Silvestre Gómez Cantero, del 21, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Isidoro Aspano Castillo, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Andrés Redondo Montoya, del 31, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José García Gómez, del 32, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Hermes Plágaro Cobo, del 54, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Celestino Bermejo Miguel, del 65, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. Gregorio Evangelio Ramos, del 31, siete trienios.

Otro, D. Francisco Almiñana Llorens, del 54, siete trienios.

Otro, D. Luis Parra Mata, del 11, seis trienios.

Otro, D. Francisco Gimeno Domech, del 14, seis trienios.

Otro, D. Pedro Esteban Bernal, del mismo, seis trienios.

Otro, D. Antonio Trobat Llach, del 21, seis trienios.

Otro, D. Fernando Mena Ginovés, del 31, seis trienios.

Otro, D. Tomás Escudero Inibarran, del 41, seis trienios.

Comandante D. José Rifón Cabarcos, del 61 Tercio, seis trienios.

Otro, D. José Hidalgo Fernández, del 62, seis trienios.

Otro, D. Manuel González Jover, de la Academia Especial, cinco trienios.

Otro, D. José Ferreiro Goyanes, del 11 Tercio, cinco trienios.

Otro, D. Alejandro Valera Soler, del 24, cinco trienios.

Otro, D. Cesáreo Alvarez Zamanillo, del 54, cinco trienios.

Otro, D. Francisco Cruz Ballesteros, del 61, cinco trienios.

Capitán D. Antonio Montero Román, del 31, cuatro trienios.

Otro, D. José López López, del mismo, cuatro trienios.

Otro, D. Gerardo Regaño Robles, del 53, cuatro trienios.

Otro, D. José Guillón Domínguez, del 61, cuatro trienios.

Otro, D. Alejandro Miguel Gutiérrez, del 13, tres trienios.

Otro, D. Pedro Narváez Sierras, del 32, tres trienios.

Teniente D. Antonio Alcaide Arias, del mismo, tres trienios.

Otro, D. José Amiguetti Sánchez, del 31, tres trienios.

Otro, D. Gabriel Martín Batres, del mismo, tres trienios.

Otro, D. José Sacristán Cebrián, del 61, tres trienios.

Otro, D. Alejandro Ceca Magán, del 14, dos trienios.

Otro, D. Manuel Iglesias Hernández, del 32, dos trienios.

Caballero alférez cadete D. Santiago Macarrón Pérez, de la Academia Especial, un trienio.

Otro, D. Luis Ferrer Gutiérrez, de la misma, un trienio.

Madrid, 17 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de Mando de Armas existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad

421 Comandancia (Tarragona).  
Madrid, 23 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los peticionarios tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Ci-

vil), dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticiparlo por radio los residentes en Baleares, Canarias y África.

#### Para subtenientes o brigadas

411 Comandancia (Barcelona).—Una.  
412 Comandancia (Manresa).—Dos.  
432 Comandancia (Inca).—Dos.  
631 Comandancia (Pontevedra).—Una.

653 Comandancia (Gijón).—Una.  
113 Comandancia (Cuenca).—Dos.  
121 Comandancia (Segovia).—Una.  
133 Comandancia (Ávila).—Una.  
131 Comandancia (Guadalajara).—Una.

132 Comandancia (Soria).—Una.  
141 Comandancia (Toledo).—Dos.  
142 Comandancia (C. Real).—Una.  
211 Comandancia (Sevilla).—Una.  
212 Comandancia (Huelva).—Cuatro.

221 Comandancia (Badajoz).—Una.  
222 Comandancia (Cáceres).—Dos.  
231 Comandancia (Córdoba).—Una.  
232 Comandancia (Jaén).—Una.

241 Comandancia (Granada).—Dos.  
242 Comandancia (Almería).—Una.  
351 Comandancia (Málaga).—Dos.  
261 Comandancia (Cádiz).—Dos.

262 Comandancia (Algeciras).—Una.  
311 Comandancia (Valencia).—Dos.  
312 Comandancia (Alicante).—Cuatro.

321 Comandancia (Murcia).—Una.  
322 Comandancia (Albacete).—Una.  
331 Comandancia (Castellón).—Una.  
332 Comandancia (Teruel).—Dos.  
413 Comandancia (Gerona).—Tres.

421 Comandancia (Tarragona).—Tres.  
511 Comandancia (Zaragoza).—Dos.  
512 Comandancia (Huesca).—Dos.  
531 Comandancia (Burgos).—Una.  
542 Comandancia (Santander).—Tres.

611 Comandancia (Valladolid).—Una.  
612 Comandancia (León).—Una.  
621 Comandancia (Salamanca).—Dos.  
622 Comandancia (Zamora).—Dos.

632 Comandancia (Orense).—Dos.  
641 Comandancia (La Coruña).—Dos.  
642 Comandancia (Lugo).—Dos.

#### Para sargentos primeros o sargentos

112 Comandancia (Madrid).—Dos.  
521 Comandancia (Pamplona).—Una.  
541 Comandancia (Bilbao).—Una.  
551 Comandancia (San Sebastián).—Una.

552 Comandancia (Vitoria).—Una.

431 Comandancia (Palma de Mallorca).—Cuatro.

1.ª Comandancia Móvil (Madrid).—Cuatro.

132 Comandancia (Las Palmas).—Dos.

232 Comandancia (Melilla).—Una.

411 Comandancia (Barcelona).—Dos.

412 Comandancia (Manresa).—Dos.

432 Comandancia (Inca).—Una.

631 Comandancia (Pontevedra).—Dos.

652 Comandancia (Gijón).—Una.

2.ª Comandancia Móvil (Sevilla).—Cinco.

113 Comandancia (Cuenca).—Tres.

121 Comandancia (Segovia).—Cinco.

122 Comandancia (Ávila).—Dos.

131 Comandancia (Guadalajara).—Una.

132 Comandancia (Soria).—Tres.

141 Comandancia (Toledo).—Cinco.

142 Comandancia (C. Real).—Dos.

211 Comandancia (Sevilla).—Tres.

212 Comandancia (Huelva).—Dos.

221 Comandancia (Badajoz).—Dos.

222 Comandancia (Cáceres).—Cuatro.

231 Comandancia (Córdoba).—Tres.

232 Comandancia (Jaén).—Una.

241 Comandancia (Granada).—Dos.

242 Comandancia (Almería).—Cuatro.

251 Comandancia (Málaga).—Dos.

261 Comandancia (Cádiz).—Cuatro.

262 Comandancia (Algeciras).—Tres.

311 Comandancia (Valencia).—Cuatro.

312 Comandancia (Alicante).—Cuatro.

321 Comandancia (Murcia).—Tres.

322 Comandancia (Albacete).—Una.

331 Comandancia (Castellón).—Tres.

332 Comandancia (Teruel).—Tres.

413 Comandancia (Gerona).—Una.

421 Comandancia (Tarragona).—Cinco.

422 Comandancia (Lérida).—Seis.

511 Comandancia (Zaragoza).—Tres.

512 Comandancia (Huesca).—Tres.

522 Comandancia (Logroño).—Una.

531 Comandancia (Burgos).—Dos.

532 Comandancia (Palencia).—Una.

542 Comandancia (Santander).—Dos.

611 Comandancia (Valladolid).—Dos.

612 Comandancia (León).—Una.

621 Comandancia (Salamanca).—Una.

622 Comandancia (Zamora).—Dos.

632 Comandancia (Orense).—Una.

641 Comandancia (La Coruña).—Tres.

642 Comandancia (Lugo).—Dos.

Madrid, 21 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B  
MADRID

Hasta las doce horas del día 21 de agosto se admiten ofertas, en la Se-

cretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, cuyo acto se celebrará a las once horas del día 28 de agosto, por el sistema de concurso con destino a la Tropa, por un importe límite total de 41.330.000 pesetas (expediente 1 SV. 96/73-102-).

Los pliegos de Bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta. El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de julio de 1973.

Núm. 469

P. 1-1